

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 181** *GREEN FIELD APARTHOTEL, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
FIELD HOTELERA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que con fecha 28 de noviembre de 2023, la Junta General Extraordinaria de la sociedad GREEN FIELD APARTHOTEL, S.L., (Sociedad absorbente), ha aprobado por mayoría cualificada del 83% la fusión por absorción de la sociedad FIELD HOTELERA, S.L.U., por parte de GREEN FIELD APARTHOTEL, S.L., con la entera transmisión el bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida, con su consiguiente extinción mediante la disolución sin liquidación y la sucesión universal de sus derechos y obligaciones por la sociedad absorbente.

Todo ello de acuerdo con el Proyecto común de fusión de fecha, 31 de mayo de 2023, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y aprobado por mayoría cualificada del 83% de la Sociedad Absorbente, y por unanimidad del 100% de la sociedad absorbida, la fusión por absorción de la sociedad FIELD HOTELERA, S.L.U. La fusión tiene carácter de impropia, por cuanto la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente y, de acuerdo con la LME, no procede establecer tipo de canje de las participaciones, ni ampliar el capital de la sociedad absorbente. Tampoco procede elaborar los informes de los administradores y expertos independientes del proyecto común de fusión impropia.

Se aprobaron los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2022 y las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir del 1 de enero de 2023. No se producirá ninguna modificación estatutaria en la sociedad absorbente como consecuencia de la fusión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

San Bartolomé de Tirajana, 30 de noviembre de 2023.- El Presidente del Consejo de Administración de Green Field Aparthotel, S.L., y Administrador único de Field Hotelera, S.L.U, Juan Serrano Moreno.

ID: A240001954-1